

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1: Prohíbese la publicidad de medicamentos y complejos vitamínicos o energizantes en todos los medios de comunicación.

Artículo 2: Exceptuase de la prohibición del Artículo 1 aquella publicidad dirigida a profesionales de la salud la que deberá limitarse a publicaciones o eventos dirigidos a dicho sector.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es una reproducción del 0894-D-2017 que fuera presentado originariamente por el diputado MC Daniel Kroneberger y tiene como objetivo establecer la prohibición de la publicidad de medicamentos y complejos vitamínicos o energizantes en todos los medios de comunicación.

Según informa la Organización Mundial de la Salud se estima que más del 50% de los medicamentos se consumen de forma inapropiada y la automedicación es una de las principales causas de este problema.

Consideramos que la publicidad en los medios de difusión masivos va de la mano con la automedicación y con el uso excesivo de medicamentos

La difusión de medicamentos en canales de TV abierta y en horarios centrales dirigida a la inducción a su adquisición y consumo es una cuestión que atenta en forma directa contra la salud pública.

Debe tenerse en cuenta que en la actualidad no solo son publicitados en las tandas sino son publicitados directamente en programas de entretenimiento, talk shows y productos ficcionales.

Estas estrategias de venta llevan al consumidor a buscar una solución casi mágica a sus problemas, tapando las causas del mismo y arriesgando su salud.

Las publicidades que promueven estas soluciones milagrosas no mencionan las contraindicaciones ni los efectos de un consumo excesivo, solo están orientadas a la venta y ese es su único objetivo como lo es la publicidad de electrodomésticos o indumentaria, el tema es que aquí lo que está en juego es la salud de la población.

Debe tenerse en cuenta que la personas que deciden consumir un fármaco o un complejo energizante aunque sean de venta libre es en general porque consideraron que los necesitan, porque la publicidad los llevo a suponer que con el medicamento solucionarían sus problemas. Ello en muchas ocasiones lleva a tapar los síntomas de enfermedades que requieren de una adecuada atención médica, de un adecuado diagnóstico y tratamiento.

Es habitual ver publicidades de antiácidos, antiinflamatorios, analgésicos, laxantes, jarabes y pastillas para la tos, antigripales, cremas para contracturas musculares antifúngicos, adelgazantes y broncodilatadores, entre otros, que sirven para aliviar los síntomas que de un modo u otro deberían alertar, indicar en realidad que es necesario concurrir a un profesional para que evalúe cuales son las causas de dichas afecciones y apunte a solucionar la misma, la base del problema.

No debemos olvidar que todos los medicamentos consumidos en exceso, en forma inadecuada o en interacción con otros fármacos pueden producir efectos secundarios o adversos inducir a abuso y fundamentalmente retrasar o evitar el diagnóstico de una dolencia que deba ser tratada. No existen medicamentos inocuos.

Porque consideramos que la publicidad de medicamentos pone en riesgo la vida y la salud de la población es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2022 - Las Malvinas son argentinas"